



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá



Firmado digitalmente por:
CEDRON LEON Enrico Edin FAU
20191657447 soft
ALCALDE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2026 18:05:24-0500

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 000089-2026-MPC [268624.005]

Contumaza, 09 de Octubre del 2026

VISTO: El Expediente Administrativo N° **268624.001-2026**, que contiene el Oficio N° 21-2026/CFSFA presentado por el Sr. Miguel Jave Chiclote, Presidente del Comité de Fiesta Patronal; San Francisco de Asís de Catán - Tantarica; el Informe Simple N° 000162-2026-MPC-GDE de fecha 25 de septiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 000896-2026-MPC-OGPYP de fecha 07 de octubre de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Oficio N° 000232-2026-MPC-GM de fecha 09 de octubre de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° **21-2026/CFSFA**, presentado con Expediente Administrativo N° 268624.001-2026, el Sr. Miguel Jave Chiclote, Presidente del Comité de Fiesta Patronal San Francisco de Catán - Tantarica, solicita a la Municipalidad Provincial de Contumazá el apoyo en calidad de préstamo del toril de propiedad municipal, así como el traslado, carga, descarga y personal para su armado e instalación en el pueblo de Catán para la realización de la corrida de toros programada para el día 13 de octubre de 2026 con motivo de las festividades patronales;

Que, mediante Informe Simple N° **000162-2026-MPC-GDE** de fecha 25 de septiembre de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico traslada la solicitud a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto requiriendo la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) a fin de cubrir los gastos logísticos correspondientes a la carga, traslado, armado y posterior retorno del toril;

Que, a través del Informe N° **000896-2026-MPC-OGPYP** de fecha 07 de octubre de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión de NO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para atender el requerimiento presupuestado, precisando que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2026, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0182-2025, no cuenta con marco presupuestal suficiente para asumir la totalidad de lo solicitado (carga, armado y retorno por contratación);

Que, mediante Oficio N° **000232-2026-MPC-GM** de fecha 09 de octubre de 2026, la Gerencia Municipal evalúa la situación y, en aras de coadyuvar al desarrollo de las actividades festivas tradicionales de la comunidad, propone y comunica la viabilidad técnica y logística de OTORGAR APOYO INSTITUCIONAL PARCIAL CONSISTENTE ÚNICAMENTE EN EL TRASLADO DEL TORIL mediante la unidad de volquete de propiedad municipal, quedando bajo entera responsabilidad del Comité solicitante las acciones de carga, descarga, armado, custodia y posterior devolución del mismo;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2026;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Institucional en calidad de préstamo y traslado del Toril de propiedad municipal, solicitado por el Sr. MIGUEL JAVE CHICLOTE, Presidente del Comité de Fiesta Patronal; San Francisco de Asís; de Catán - Tantarica, mediante Expediente N° 268624.001-2026, para la corrida de toros del día 13 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el apoyo de la Municipalidad Provincial de Contumazá comprenderá ÚNICAMENTE EL TRASLADO DEL TORIL utilizando el volquete de propiedad municipal; quedando expresamente a cargo y costo del Comité de Fiesta Patronal las acciones de carga, descarga, armado, custodia, conservación y posterior retorno del bien en las mismas condiciones recibidas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, División de Equipo Mecánico y demás áreas competentes la coordinación de la programación de la unidad vehicular y el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
ENRICO EDIN CEDRON LEON
ALCALDE
CONCEJO MUNICIPAL

Pp.FEPN/CONCEJO MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 24251.119037855150

